



REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA
EMISIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 09 JUN 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 268,

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley Nº 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley Nº 19.607/99 y el Decreto Nº 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.

d) Cheque Serie DQ 4056091 de la cuenta corriente Nº 51909016260, de fecha 30/03/2020, cheque vencido y devuelto.

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ Nº 4056091 de fecha 30/03/2020, por la suma de \$ 46.227.- vencido y recibido devuelta, adjunta documento de respaldo.

DECRETO:

1.- Anula, cheque serie DQ Nº 4056091 de fecha 30/03/2020, por la suma de \$ 46.227.-

2.- Gírese nuevo cheque por el monto total de \$ 46.227.-, a Sres. HDI SEGUROS S.A., RUT. 96.534.940-5, Seguros Fidelidad Funcionaria y Seguros Conductores.



LCI/LCR/MGG/VAE/vae.
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos.
- Unidad de Control.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE